

MUNICIPALIDAD DE CON CON
ADMINISTRACION Y FINANZAS

19 FEB 2019

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 468. /

- a) Las facultades que me confoere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695.-
- b) La Ley N° 19.424 m que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley N° 3.063 de Rentas Municipalidades.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a descontar la suma de **\$120.000.-** depósito correspondiente al día 18.02.2019 (Ingresos día 15.02.2019) del presente año, en dinero en efectivo, con la finalidad de entregar sencillo a Caja N° 3 ubicada en la Dirección de Obras Municipales.

2.- **ENTRÉGUESE** a cajera correspondiente la suma indicada, para a la finalidad indicada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
SECRETARÍA MUNICIPAL

PEM/pem

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Control Interno
- Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal



[Signature]
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado